

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 3024880

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62

ILLAPEL, 18 de Enero de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3 de fecha 04 de Enero de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°12192 de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a María Antonia OCAÑA AZAHAREZ de nacionalidad CUBANA, válida desde el 14.12.2011, hasta el 14.12.12, con su empleador A&C E HIJOS SPA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30071]18/01/2012

ICT/RMA/echa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Departamento Extranjería